

ESG y memorias integradas: un nuevo estándar para las empresas chilenas



—por MAURICIO LARRAÍN

La Comisión para el Mercado Financiero acaba de publicar una norma que incorpora exigencias de información de sostenibilidad en la Memoria Anual de las empresas supervisadas por la Comisión. En línea con los mejores estándares internacionales, y tras un proceso de consulta pública que convocó a múltiples actores del mundo público, privado y la sociedad civil, las empresas deberán reportar al público sobre sus políticas, prácticas y metas adoptadas en materia medioambiental, social y de gobernanza (ESG, por su sigla en inglés).

Se trata de un ámbito de creciente relevancia a nivel global. La reciente cumbre COP26 sobre cambio climático enfatizó el rol clave de la inversión sostenible para cumplir el objetivo global de cero emisiones netas de carbono. Inversión sostenible es aquella que considera criterios ESG para su materialización.

Como lo ha resaltado la COP26, para que los inversionistas puedan considerar riesgos y oportunidades ESG en sus decisiones de portafolio, deben contar con información necesaria de las empresas en que invierten. Buscando más transparencia en esta materia, ha habido una tendencia regulatoria internacional por exigir a las empresas listadas divulgar información ESG.

En el caso de Chile, cada vez hay más empresas de diversos sectores que reportan información ESG. Para ordenar este esfuerzo y establecer un mismo estándar de divulgación que permita a los inversionistas comparar empresas, la normativa de la Comisión establece que éstas deberán entregar una memoria anual integrada, que considere información ESG a lo largo del documento, junto a la información financiera tradicional. Deberán reportar, entre otros, los emisores de valores de oferta pública, bancos y compañías de seguros.

Con esta norma, Chile toma liderazgo a nivel regional en materia de transparencia sobre sostenibilidad corporativa, lo que contribuye a atraer el interés de inversionistas internacionales que requieren información

ESG para ver donde mejor estén resguardados sus intereses.

La consideración de criterios ESG por parte de las empresas, incluyendo la preocupación referente al cambio climático, supone un cambio cultural relevante en el sector corporativo, que ha tomado mucha fuerza en los últimos años a nivel internacional. La recolección y entrega de información no se debe entender como un mero cumplimiento normativo, sino como una oportunidad para la empresa de identificar y gestionar riesgos y oportunidades en el ámbito ESG. Este esfuerzo debe emanar del directorio, máximo órgano de gobernanza de la empresa, e involucrar a todas las unidades de la organización.

Como no todos los riesgos ESG tienen el mismo impacto en los retornos de las empresas— por ejemplo, empresas del sector energía y minería probablemente se verán más afectadas por el calentamiento global— en la nueva norma cada empresa deberá clasificarse dentro de uno de los 77 sectores económicos que define el estándar internacional y reportar los indicadores exigibles para su sector. Para darle tiempo a las empresas de preparar sus procesos de recolección y procesamiento de nueva información, la norma contempla una implementación gradual en el tiempo, partiendo por las empresas de mayor tamaño.

Esta norma representa el primer hito de un plan más amplio de la CMF sobre finanzas sostenibles, plasmado en la iniciativa estratégica de cambio climático 2020-2022. Además de la temática de divulgación y transparencia, el plan contempla promover la integración de los riesgos ESG a la gestión integral de riesgos del sistema financiero y promover el desarrollo de un mercado financiero sostenible. El desafío está ahora en los actores del mercado para que, por una parte, hagan propio este plan en su divulgación y, por otra, para que los inversionistas consideren cada vez más estos criterios en sus decisiones.

Comisionado de la CMF